

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se otorgan al Magisterio Nacional Primario los ascensos derivados de la creación de 7.000 plazas, acordada por Orden de 10 de octubre último.

Acordada por Orden ministerial de 10 de octubre último la creación de un total de siete mil plazas de Maestros y Maestras nacionales, distribuidas proporcionalmente en las distintas categorías del Escalafón general, y teniendo en cuenta las vacantes naturales de sueldos correspondientes al día 30 de septiembre próximo pasado.

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Que con la antigüedad y efectos económicos del día 1 de octubre del año en curso se otorguen al Magisterio Nacional Primario los siguientes ascensos, significándose que los números figurados corresponden al Escalafón cerrado en 1 de enero de 1962, mandado publicar por Orden de 31 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Ministerio» de 10 de mayo):

A la primera categoría y sueldo anual de 32.280 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo en la indicada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre los números 2.930, don José R. Peyró Peyró, Valencia, y el 3.169, don Luis Andréu Minguet, Valencia, ambos inclusive, más el Maestro que a continuación se detalla que ha causado alta con posterioridad a la fecha del cierre del Escalafón:

Don Vicente Sellés Berenguer, número 3.030 bis, Alicante.

A la segunda categoría y sueldo anual de 30.480 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo el día 1 de octubre último, comprendidos entre los números 9.242, doña Trinidad Blanch Roig, Barcelona, y el 9.972, doña Victoriana Maté Díaz, Santander, ambos inclusive.

Que se considere también ascendida a la indicada categoría y sueldo, con efectos solamente administrativos, la siguiente Maestra que se encuentra en situación de excedencia activa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1952:

Doña Rosario Pie Jiménez, número 9.589 bis.

A la tercera categoría y sueldo anual de 28.800 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo en la referida fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre el número 17.443, don José A. Seiquer Coll, Murcia, y el 18.823, doña Elvira Caselles Rollán, La Coruña, ambos inclusive, más la Maestra que a continuación se detalla que ha causado alta con posterioridad a la fecha del cierre del Escalafón: Doña Andrea Moya Alaya, número 18.113 bis, Guadalajara.

Que se considere también ascendido a la tercera categoría escalafonal, con efectos administrativos solamente el siguiente Maestro que se encuentra en situación de excedencia activa: Don Francisco Moreno Pulido, número 18.089 bis, Ciudad Real.

A la cuarta categoría y sueldo anual de 27.600 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo en la indicada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre los números 30.019, don J. María Armangue Fabrè, Barcelona, y el 32.388, doña Martina Rodríguez Pérez, Las Palmas, ambos inclusive, más los Maestros que a continuación se indican que han causado alta con posterioridad a la fecha del cierre del Escalafón:

Doña María Pilar Beneride Márquez, número 30.250 bis, Madrid.

Doña Dolores González Regueiro, número 30.568 bis, Lérida.

Se exceptúan de los ascensos anteriormente concedidos don José Mariano García Pereira, que figura indebidamente con el número 31.502, siendo el que le corresponde el 36.445, y doña Esperanza Fraile Lozano, número 32.110, que por encontrarse autorizada a completar servicios a efectos de clasificación de haber pasivo, debe continuar permaneciendo en la categoría quinta con el sueldo de 25.680 pesetas.

Que se consideren también ascendidos a esta misma cate-

goria y sueldo, con efectos solamente administrativos, los siguientes Maestros que se encuentran en situación de excedencia activa o supernumerarios:

Doña Concepción Sánchez Martínez, núm. 30.021 bis, Madrid.
Don Daniel Pato Movilla, número 30.037 bis, Orense.
Doña Carmen Brihuega Rodríguez, número 30.151 bis, Soria.
Doña Julia de Barrera García-C., núm. 30.327 bis, La Coruña.
Don Angel García de E. y Pabón, núm. 30.333 bis, C. Real.
Don Angel Santos Pazos, núm. 30.374 bis, Orense.
Don Vicente Izquierdo Santamaria, núm. 30.568-3, Madrid.
Don Antonio Saiz de Omeñaca, núm. 30.633 bis, Santander.
Don Luis Trujillo Cabrera, núm. 31.037 bis, Tenerife.
Don Arturo Macías Eleda, núm. 31.067-3, Badajoz.
Don Celso Goldaracena Yarnof, núm. 31.105 bis, Navarra.
Doña Estefanía de la Fuente Calvete, núm. 31.169 bis, Guadalajara.
Doña Rafaela Cuesta Sanz, núm. 31.240 bis, Valladolid.
Doña Andresa López Enseñat, núm. 31.294-3, Madrid.
Doña Matilde García García, núm. 31.388 bis, Soria.
Don Angel Sanz y Sanz, núm. 31.457 bis, Madrid.
Don Javier Fernández Bengaray, núm. 31.480 bis, Vizcaya.
Don Angel Sáez Ruiz, núm. 31.593 bis, Vizcaya.

A la quinta categoría y sueldo anual de 25.680 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo en la indicada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre los números 43.508, doña María García Vega, Valladolid, y el 46.971, doña Amparo Muñoz Cano, Zaragoza, ambos inclusive, más los Maestros que a continuación se indican, que han causado alta con posterioridad a la fecha de cierre del Escalafón:

Doña María Angeles Aranda Berjón, núm. 43.608-5, Murcia.
Doña Teresa Solbes Navarro, núm. 43.918 bis, Murcia.
Doña María Dolores Aranda Escribano, núm. 44.377 bis, Toledo.
Doña Aurora Merchán Martín, número 44.430 bis, Burgos.
Doña María Adelaida Ledesma Sanchoval, número 44.562 bis, León.
Doña Felisa de Torre Chicote, núm. 45.020 bis, Valladolid.
Doña María Vicenta Castelló, Herreros, núm. 45.023 bis, Albacete.
Doña Hilda Farfante Gayo, núm. 45.088 bis, Madrid.
Doña María Carmen Azpeurrutia Moreno, núm. 45.247 bis, Alava.
Doña Josefa Portilla Cabrera, núm. 45.965 bis, Santander.
Doña Margarita Tojal Dancausa, núm. 46.247 bis, Pontevedra.
Doña Elena Puerto Rodríguez, núm. 46.383-3, Badajoz.
Doña María Santos Calvo, núm. 46.955 bis, Salamanca.

Se exceptúa entre los ascensos anteriormente concedidos al número 44.208 bis, don Daciano Alvarez Alvarez, que por encontrarse autorizado a completar servicios a efectos de clasificación de haber pasivo, debe continuar permaneciendo en la categoría sexta con el sueldo de 23.880 pesetas.

Que se consideren también ascendidos a la misma categoría y sueldo, con efectos solamente administrativos, los siguientes Maestros que se encuentran en situación de excedencia activa o supernumerarios:

Don Antonio Quero Soto, número 44.090 bis.
Doña Isabel Durbán Martínez, número 45.826 bis, Santander.

A la sexta categoría y sueldo anual de 23.880 pesetas, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, los señores Maestros y Maestras nacionales en servicio activo en la indicada fecha de 1 de octubre último, comprendidos entre el número 57.700, doña Catalina Fernández Cáceres, Cáceres, y el 62.450, doña Francisca Herrero Roche, Madrid, ambos inclusive, más los Maestros que a continuación se indican, que han causado alta con posterioridad a la fecha de cierre del Escalafón:

Don Cesáreo Santamaria Ibáñez, núm. 60.222 bis, Navarra.
Doña Josefina Martínez Latorre, núm. 61.204 bis, Castellón.
Doña María Carmen Esquerda Bifet, núm. 61.204-5, Lérida.
Doña María Angeles de Miguel Azcarreta, núm. 61.204-6, Navarra.
Don Pedro Senabre González, núm. 61.204-7, Valencia.
Doña Anita García del Arco, núm. 61.204-8, Salamanca.
Don Juan Manuel Colmenero López, núm. 61.204-9, Jaén.
Doña María del Carmen González Alvarez, núm. 61.204-10, Madrid.
Doña Emilia Higuera Navarrete, núm. 61.204-11, Jaén.
Doña Magdalena Royo Espinet, núm. 61.204-12, Lérida.
Don Tomás Navarro Guerra, núm. 61.204-13, Las Palmas.
Doña María Carmen García Sánchez, núm. 61.204-14, Madrid.

Que se consideren también ascendidos a la misma categoría y sueldo, con efectos solamente administrativos, los siguientes Maestros que se encuentran en situación de excedencia activa o supernumerarios:

Don Ernesto Fernández Vázquez, núm. 60.402 bis, Avila.
 Don Isaac Alloza Ciercoles, núm. 60.627, Zaragoza.
 Don Francisco Herrerías Hernández, núm. 60.986 bis, Granada.
 Doña María Carmen Verbo Sánchez, núm. 61.023 bis, Murcia.
 Doña Elisa Cotallo Sánchez, núm. 61.662 bis, Cáceres.

Segundo.—Los señores Maestros ascendidos en virtud de la presente Orden devengarán la gratificación complementaria correspondiente a su nueva categoría, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 7) con los mismos efectos del día 1 de octubre próximo pasado.

Tercero.—Que por las respectivas Delegaciones Administrativas de Educación Nacional se expidan, diligencien y reintegren con arreglo a la Ley del Timbre los correspondientes títulos administrativos de los Maestros y Maestras nacionales que se ascienden en virtud de la presente Orden.

Cuarto.—Se concede un plazo de ocho días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los señores Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Director general, por delegación, M. Bordonáu.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Ingenieros de Minas, vacantes en los Servicios Provinciales de los Mineros y Geológicos de las Provincias africanas.

Vacantes en los Servicios Provinciales de los Mineros y Geológicos de las Provincias africanas dos plazas de Ingenieros de Minas, se anuncia su provisión a concurso entre Ingenieros que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Minas y no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto correspondiente con 25.200 pesetas anuales en concepto de remuneración de compensación de sueldo, cuando éste no se perciba por el Presupuesto General del Estado, y una asignación de residencia de 37.800 pesetas anuales y los demás emolumentos que por los servicios de sus destinos les correspondan.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, paseo de la Castellana, número 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Titulo oficial o resguardo acreditativo.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental y poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de su misión.
- Certificado de carcer de antecedentes penales; y
- Cuantos documentos justifiquen los méritos especiales siguientes: Experiencia de trabajos personalmente realizados en Sahara o Región Ecuatorial. Experiencia en geología y geofísica y experiencia en minería de hierro o fosfato. Experiencia de investigación o explotación de hidrocarburos.

Los que resulten designados están obligados a servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidamente, transcurridos los cuales tendrán derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en al forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra del sueldo y asignación de residencia y demás emolumentos que correspondan.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace publico el Tribunal del concurso-oposición para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo de Obra.

En cumplimiento de la base sexta del concurso oposición de operarios de esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se hace público que la composición del Tribunal para la plaza de Auxiliar Administrativo de Obra es la siguiente:

Presidente: Don Salvador Canals Alvarez.
 Vocal: Don Juan Bonilla Domínguez.
 Secretario: Don Federico de Aristizabal Martínez.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—5.949.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se hace publica la relación de aspirantes admitidos a examen, para la categoría de Auxiliar Administrativo de Obra.

Por acuerdo del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de plazas de operarios de la Confederación Hidrográfica del Tajo, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1962, han sido admitidos a examen, para la categoría de Auxiliar Administrativo de Obra los señores que a continuación se relacionan:

1. Don Epifanio Batuecas Serrano.
2. Don Miguel Hernández López.
3. Don Manuel Perera Tello.

Asimismo se hace constar que no hubo ninguna exclusión. Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de noviembre de 1962.—El Secretario, Federico de Aristizabal.—Conforme: El Presidente, Salvador Canals.—Visto bueno: El Ingeniero Director, Benito Jiménez.—5.948.